

## **Categorías de Socios:**

**Castalia** es una **sociedad abierta, participativa y co-gestionaria**; por lo tanto, las categorías sociales actuales y –o- las que se determinen en el futuro, apuntan a señalar los perfiles diferentes en materia de recorrido y formación dentro de la institución.

- **Suscriptores:** Son los que presentaron solicitud de ingreso por escrito manifestando afinidad, interés y disposición de integrarse a la asociación y que fueron aceptados por la Comisión Directiva.

### **Derechos:**

1. Participar de todas las actividades organizadas por la institución, o a las que la institución fue invitada.
2. Beneficiarse del intercambio inter-institucional con otras organizaciones nacionales o internacionales a las que Castalia está vinculada.
3. Tener posibilidades de una formación continua.
4. Recibir publicaciones y tener acceso sin costo al portal web de la institución; y bonificado con las que hay convenio.

- **Activos:** Son los psicoterapeutas que hacen psicoterapia psicoanalítica de los Procesos Colectivos. Los que teniendo un título académico de grado han realizado los cursos de postgrado requeridos por la institución, obtenido los créditos correspondientes y cumplido con las normas de habilitación institucional para tener la calidad de psicoterapeuta. (Castalia revalida formaciones de otras instituciones).

### **Derechos:**

1. Ser electores y elegibles para dirigir la sociedad.
2. Presentar cualquier tipo de propuestas referidas a la formación y al funcionamiento institucional.

3. Participar en todas las actividades –nacionales o internacionales- en que esté involucrada la organización.
4. Recibir una formación continua que preserve la vigencia de la acreditación como psicoterapeuta en lo nacional e internacional.
5. Representar a la sociedad –en lo nacional e internacional- en todas las temáticas referidas a la psicoterapia.
6. Hacer uso de todos los beneficios e instalaciones sociales.

- **Fundadores y honorarios:** Los socios Fundadores son los que firmaron el acta de fundación y que permanecieron como socios de la institución. Los Honorarios, u Honoríficos, son los que se les reconoció ésta categoría por la Comisión Directiva por tener méritos relevantes (en lo nacional e internacional).

**Derechos:**

1. Ocupar los cargos y la representatividad que les sea asignada por su condición.
2. Hacer uso de todos los servicios y privilegios sociales.
3. Realizar cualquier tipo de sugerencias tendientes a mejorar la calidad de la participación, la gestión y funcionamiento de la sociedad.

**Obligaciones de todas las categorías de socios:**

1. Adherir a los postulados sostenidos por Castalia.
2. Cumplir con los principios éticos y reglamentos vigentes.
3. Contribuir económicamente –de acuerdo a la categoría social- con el funcionamiento de la institución.